

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 0940 /
Sección 1ª era.
LA CISTERNA, 02 MAR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

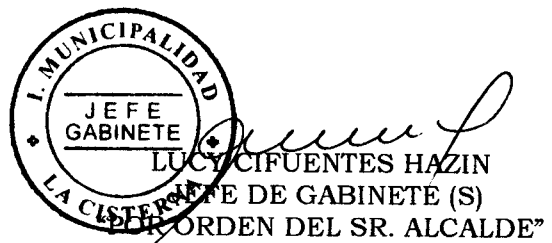
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. CAPITAL, de fecha 31 de Enero del 2012, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña JESSICA SOTO EASTMAN, Cédula de Identidad [REDACTED]
- 2.- La funcionaria individualizada anteriormente, acredita 193 meses, equivalente a 16 años y 01 mes de cotizaciones previsionales, al 31 de Enero del 2012, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 31 de Enero del 2012

D E C R E T O :

- 1.- **RECONOCESE**, a doña JESSICA SOTO EASTMAN, Cédula de Identidad N° [REDACTED] derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 31 de Enero del 2012.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



LCH. C.T.L. Csr.